

MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 280/14.

MARIA ELENA, 22.01.14.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 22.01.14. de uso de 10 día de Feriado Legal del año 2014 al funcionario **JAIME GUERRA YAÑEZ**, jefatura al Grado 13° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 442 de fecha 27.01.2014. de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la solicitud de uso de 10 días feriado legal del año 2014 al funcionario Sr. **JAIME GUERRA YAÑEZ**, Jefatura a Grado 13° en E.M.S

DIAS SOLICITADOS	: 10/2014.
DIAS DISPONIBLES	: 15/2014 + 5.F.R.
DIAS SALDO	: 05/2014
FECHA DESDE	: 20.01.2014.
FECHA HASTA	: 31.01.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
AAM/VVT/VVT/vvt.

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA



DECRETO EXENTO N°: 281-14
MARIA ELENA, 22.01.14

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La carta solicitud de fecha 21 de Enero del 2014, perteneciente a la señora Anggelyn Campos Velásquez, Rut. 17.499.602-4, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; solicita se le facilite la Junta Vecinal N° 3 para la realización del cumpleaños de su hija el día 25 de Enero del 2014, desde las 10:00 a 00:00 horas.
- 2 Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora Anggelyn Campos Velásquez, Rut. 17.499.602-4, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el local de la Junta Vecinal N° 3, para celebración de Cumpleaños Infantil, el día 25 de Enero del 2014, desde las 10:00 horas a 00:00 horas.

Las llaves deberán ser entregadas a las 08:30 horas del día siguiente de la actividad.

- 3 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador la Sra. **ANGGELYN CAMPOS VELASQUEZ**, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
AAM/VVT/mpr.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Juan Monje – Carabineros – Interesado – Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 282-14
MARIA ELENA, 22-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La Resolución Exenta N° 046 de fecha 17 de Enero del 2014, perteneciente a doña Nellie Miranda Eldan, Dirección Regional de Antofagasta Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- 2 El Convenio Escuelas Abiertas de Verano Año 2014, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 3 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Convenio "ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO AÑO 2014", suscrito con fecha 06 de Enero del 2014, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAM/VVT/mpr. *[Signature]*

DISTRIBUCION:

Archivo Convenio - D.A.E.S.M. – Alcaldía - Archivo.



[Signature]
ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



DECRETO EXENTO N°: 283-14
MARIA ELENA, 22-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.
- 2 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Convenio "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA", suscrito con fecha 23 de Diciembre del 2013, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAM/VVT/mpr

DISTRIBUCION:

Archivo Convenio - D.A.E.S.M. - Alcaldía - Archivo.



ABIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA
II REGIÓN

Decreto Exento 284/13.
María Elena, 22 enero de 2014.

VISTOS

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios Personales de fecha 22 de enero de 2014.
- 2.- La declaración Jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente;
- 3.- La resolución, de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 4.- Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1º.- **APRUÉBESE**, el contrato de Prestación de Servicios personales entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don Christian Antonio Cortés Avalos Cedula Nacional de Identidad N° dieciocho millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos noventa y ocho guión ocho (18.149.298-8), Chilena, domiciliada en Calle O'Higgins N° 269, Comuna de María Elena, para que realice las siguientes funciones específicas: Estará encargada de administrar las dependencias del Infocentro y su equipamiento siendo de su responsabilidad la atención diaria del público asistente y la entrega de los procedimientos de uso de los equipos. La contratada cumplirá una jornada laboral de 45 horas semanales distribuidas de Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 21:00. Por su labor la contratada percibirá una remuneración correspondiente a \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil) pesos. La duración del presente contrato es de 22 de enero del 2014 al 31 de marzo de 2014.

2º.- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 3103001001, Proyecto de Instalación Telecentro Comunitario en María Elena, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAM/VVT/VVT/vvt.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARÍA ELENA

DISTRIBUCIÓN: Interesado-Finanzas-Carpeta Personal-Tesorería-Archivo

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 23 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 285/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Licitación Pública denominada "**Adquisición Motobomba Piscina Municipal de María Elena ID 3135-4-L114**".
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 090/13.
- 4.- El Decreto Exento n° 075/2014, Aprueba Bases de Licitación.
- 5.- Las oferta técnico-económicas, el Informe Técnico y las instrucciones de Sr. Alcalde(s), respecto a la adjudicación
- 6.- El Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades(Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese **ADJUDICACION** de Licitación Pública denominada "**Adquisición Motobomba Piscina Municipal de María Elena ID 3135-4-L114**", a Empresa Green Service, por un monto de \$ 891.310 IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 006 018, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaría Municipal(s)


ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

ΛAM/MGU/CGC/egc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras
- **Archivo, IMME**

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 23 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 286/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Acuerdo concejo municipal n°038/2012
- 3.-El Decreto Exento N°5196/2013, Aprueba adjudicación correspondiente a licitación pública denominada **“Mejoramiento Línea Agua Potable y Alcantarillado, Villa Magisterio” ID: 3135-24-LE13**
- 4.-La Orden de Compra OC: 3135-57-SE13
- 6.-La Factura N°007, de la empresa **“Altos del Sur”**, por un monto de \$12.951.764.- IVA incluido, correspondiente al 53,76% de la obra.
- 7.-El Acta de recepción.
- 8.-El Decreto N° 149/2012 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2013.
- 9.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese el 1 Estado de Pago y Recepción, correspondiente a licitación pública denominada **“Mejoramiento Línea Agua Potable y Alcantarillado, Villa Magisterio” ID: 3135-24-LE13**, por un monto de \$12.951.764.- IVA incluido, correspondiente al 53,76% de la obra.
- 2.-Páguese la factura N°007, de la empresa **“Altos del Sur”**, por un monto de \$12.951.764.- IVA incluido, correspondiente al 53,76% de la obra.
- 3.-Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 31 02 004 075, patentes mineras.
- 4.-Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaría Municipal(s)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/MGU/CGC/APG

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



**DECRETO EXENTO N°: 287-14
MARIA ELENA, 23-01-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta solicitud de fecha 06 de Enero del 2014, perteneciente a la señorita Patricia Silva Ángel, Rut N° 12.440.012-0, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para la venta de bebidas y productos envasados en el Estadio Techado Municipal, durante las actividades de las Olimpiadas de Verano 2014.
- 2 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señorita Patricia Silva Ángel, Rut N° 12.440.012-0, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para vender bebidas y productos envasados, durante las actividades de las Olimpiadas de Verano 2014.
- 3 **FACILITASE**, el kiosco rojo del Estadio Techado Municipal.
- 4 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
AAM/MGU/mpr.**



**ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

DISTRIBUCION: Rentas - Estadio Techado - Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 288-14
MARIA ELENA, 23-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta solicitud de fecha 23 de Enero del 2014, perteneciente al **Sr. JULIO ARACENA CANGANA**, Presidente Club Deportivo "**OSCAR RIOS**", Rut N° 09.692.525-5, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; solicita se le facilite el Estadio de Futbol, para realizar un encuentro deportivo, en las fechas y horarios que se indican:

- 24-01-14 : 16:30 a 19:00 Hrs.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al Sr. **JULIO ARACENA CANGANA**, Rut N° 09.692.525-5, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el Estadio de Futbol en las fechas y horarios que se indican en el Visto N° 1 de este Decreto.
- 3 **SE PROHIBE EL INGRESO A LA CANCHA SIN ZAPATILLAS DE FUTBOL, FUMAR Y SERVIRSE ALIMENTOS DENTRO DEL RECINTO DE LA CANCHA.**
- 4 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es del señor **JULIO ARACENA CANGANA**, quien deberá entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/mpr: *[Signature]*

DISTRIBUCION: Encargado Estadio de Futbol – Interesado – Archivo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 23 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 289/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Licitación Pública denominada “**Mejoramiento Infraestructura Liceo TPCH, Localidad de María Elena**”, ID 3135-2-LE14.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 090/2013 y Acuerdo que Complementa recursos.
- 4.- El Decreto Exento n° 006/2014, Aprueba Bases de Licitación.
- 5.- El rechazo de Empresa ECOSOL Ltda. a O.C. 3135-6-SE14 y la necesidad de readjudicar la Línea de Instalación de Ventana a Empresa Contratista VEDELCAR E.I.R.L., ya que a dicha Empresa se adjudicó otra Línea de Trabajo en Liceo TPCH.
- 6.- El Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Readjudicación de la Licitación Pública denominada “**Mejoramiento Infraestructura Liceo TPCH, Localidad de María Elena**”, ID 3135-2-LE14, con el siguiente detalle:

Empresa	Línea de Trabajo	Monto
VEDELCAR EIRL	Instalación de Ventana	\$ 357.000

- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 079, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaria Municipal(s)



ADRIAN ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras
- Archivo